

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

234. DECRETO Nº 0288, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 31309/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000288 de fecha 4 de diciembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería número**

31309/2024 por importe de 10.170.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 67 de fecha 7 de noviembre de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 3 de diciembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 31309/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería número 31309/2024** por importe de 10.170.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 31309/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CREDITO EXTRAORDINARIO
07/17200/22701	CONTROL DE LOS SERVICIOS URBANOS	2.500.000,00
03/32000/48001	AYUDAS A MASTERES UNIVERSITARIOS	200.000,00
07/45900/72301	CONVENIO AUTORIDAD PORTUARIA PLAZA PÚBLICA	1.500.000,00
14/33440/48002	PROMOCION DE LA MOVILIDAD Y EMPLEABILIDAD DE LOS JOVENES MELILLENSES	250.000,00
14/33440/78001	MELILLA HOGAR JOVEN.REPOSICIÓN AJUAR DOMÉSTICO	600.000,00
14/32602/48000	BECAS MEJORES NOTAS FP	120.000,00
06/24103/42300	ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON LA AGE EN POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	5.000.000,00
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		10.170.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Concepto de Ingresos

CONCEPTO DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	10.170.000,00
TOTAL		10.170.000,00

Melilla, a 4 de diciembre de 2024,
El Secretario P.A., El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019, BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany